Institución Educativa de Carreto

Registro DANE: 208141000039 - Nit. No. 900077728-9
Calle 7 N° 4-09 Carreto - Candelaria
institucioneducativadecarreto@gmail.com

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 004 del 26 de agosto de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 004 de 2026 para el SUMINISTRO DE CINCO TABLEROS DE MADERA MEDIDAS 2,40 X 1,20, CINCUENTA SILLAS UNIVERSITARIAS PLASTICAS CALIBRE 18 CON PORTALIBROS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 ESPALDAR ASIENTO Y BRAZO ERGONOMICO

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 004 de 2026 cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE CINCO TABLEROS DE MADERA MEDIDAS 2,40 X 1,20, CINCUENTA SILLAS UNIVERSITARIAS PLASTICAS CALIBRE 18 CON PORTALIBROS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 ESPALDAR ASIENTO Y BRAZO ERGONOMICO**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

GLOBAL PUPITRES SAS
CONSTRUCCIONES COMUNICACIONES SAS
MUNDO PUPITRES SAS

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existen propuestas hábiles que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 004 de 2026 a GLOBAL PUPITRES SAS con Nit. 901406221-3 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE CINCO TABLEROS DE MADERA MEDIDAS 2,40 X 1,20, CINCUENTA SILLAS UNIVERSITARIAS PLASTICAS CALIBRE 18 CON PORTALIBROS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 ESPALDAR ASIENTO Y BRAZO ERGONOMICO

Por valor de $ 10.829.000.oo Diez Millones Ochocientos Veintinueve Mil Pesos M/L.

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 0000000004 con fecha 24 de agosto de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI
Rector